



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-11-26 15:26:41

Folios:

Radicado: 242157173

Destino: Anónimo PQRSD 241092381

Código TRD: **2220.21**

Bogotá D.C.

Señor

ANÓNIMO

Pradera – Valle del Cauca

Referencia: Denuncia anónima.

Radicado No. 241092381 del 04 de noviembre de 2024.

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, la Subdirección de Radiodifusión Sonora acusa recibo de la comunicación citada bajo el número de referencia, por medio de la cual presenta denuncia del presunto traslado de la estación trasmisora perteneciente a la **FUNDACION CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE**, identificado con expediente No. 53054, sin autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al respecto, amablemente le informamos lo siguiente:

Con respecto a la ubicación del sistema de transmisión, por tratarse de un parámetro técnico esencial, la emisora **FUNDACION CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE**, deberá dar cumplimiento a este, conforme está establecido en el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) que hace parte integral de la Resolución 2691 del 30 de octubre de 2006, mediante la cual este Ministerio otorgo la concesión a la **FUNDACION CAÑAVERAL-CAÑAVERAL STEREO LA FRECUENCIA DULCE DEL VALLE**, para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria a través de la estación en Frecuencia Modulada (F.M.), en el Municipio de Pradera, departamento de Valle del Cauca.

A su vez, como establece el artículo 45 de la Resolución 2614 del 26 de julio de 2022 la modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa y expresa otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta modificación procederá de oficio o a solicitud de parte presentada por los concesionarios, previo concepto técnico emitido por la ANE.

Por consiguiente, le informamos que este despacho Traslado su comunicación a la Agencia Nacional del Espectro (ANE, para que proceda a realizar las validaciones que tengan lugar conforme su denuncia por tratarse de un asunto de su competencia según las funciones delegadas a esta entidad mediante la Ley 1978 de 2019, una vez este Ministerio cuente con el respectivo informe de la Agencia Nacional del Espectro, determinara en el marco de sus competencias si se ha presentado una infracción al régimen del Servicio Público de Radiodifusión Sonora e impondrá las sanciones correspondientes si aplica.

Por otro lado, con relación a la denuncia de la emisora clandestina en el Municipio de Pradera departamento Valle del Cauca, en la frecuencia 98.5 MHz, por tratarse de un uso del espectro no autorizado, de igual forma se le dará traslado a la Agencia Nacional del Espectro (ANE, para que proceda a realizar las validaciones que tengan lugar conforme su denuncia por tratarse de un asunto de su competencia



En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, informándole que me encuentro atenta a resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

(Firmado Digitalmente)
SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO
Subdirectora de Radiodifusión Sonora

Elaboró: Hernando Mauricio Torres Mahecha

Revisó: Laura Jimena Vargas Barrera

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242157173

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241126-152946-6069f6-92862535

Creación: 2024-11-26 15:29:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-26 15:54:46



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Radiodifusión Sonora

Sandra Patricia Plata Coronado

32876745

splata@mintic.gov.co

Subdirectora de Radiodifusión Sonora

Ministerio de TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242157173

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241126-152946-6069f6-92862535

Creación: 2024-11-26 15:29:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-26 15:54:46



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sandra Patricia Plata Coronado splata@mintic.gov.co Subdirectora de Radiodifusión Sonora Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2024-11-26 15:29:54 Lec.: 2024-11-26 15:54:21 Res.: 2024-11-26 15:54:46 IP Res.: 190.145.189.98